



IMMIGRANT LEGAL ADVOCACY PROJECT

¿SOY ELEGIBLE PARA ASILO?

¿He...

Huido de mi país de origen y he ingresado a los Estados Unidos?	SÍ / NO
Sufrido daño físico o psicológico grave en mi país de origen, y/o recibido amenazas de daño, o tengo un temor real de daño futuro?	SÍ / NO
Sufrido daño o temo ser lastimado por mi opinión política, religión, raza, nacionalidad o pertenencia a un grupo social en particular?	SÍ / NO
Sufrido daño o temo ser lastimado por el gobierno en mi país de origen o por una persona o grupo que el gobierno no controlará o no puede controlar?	SÍ / NO

→ Si ha respondido **SÍ** a todas las preguntas anteriores, es probable que usted sea elegible para solicitar asilo dentro de un año después de ingresar a los EE. UU.

→ Si respondió **NO** a CUALQUIERA de las preguntas, es posible que no cumpla con los requisitos de asilo.

→ Si respondió **NO** a alguna de las preguntas, pero realmente teme regresar a su país de origen, hable con un abogado con experiencia en inmigración para analizar qué opciones podrían ser posibles para usted.

SIGUIENTE: Incluso si respondió **SÍ** a todas las preguntas anteriores, es importante asegurarse de que nada más lo haga no elegible para asilo. **Complete la lista de verificación a continuación antes de continuar.**

POSIBLES FACTORES QUE PODRÍAN HACER QUE USTED NO SEA ELEGIBLE PARA ASILO :

¿He...

Estado en los Estados Unidos por más de un año después de mi última entrada a los Estados Unidos y aún no he solicitado asilo?	SÍ / NO
Recibido una denegación de asilo previamente por el gobierno de EE. UU.?	SÍ / NO
Vivido de forma segura y permanente en otro lugar que no sea mi país de origen antes de ingresar a los Estados Unidos?	SÍ / NO
Llegado a los Estados Unidos por tierra desde Canadá en un punto de entrada oficial?	SÍ / NO
Cometido o he sido condenado por un delito dentro o fuera de los Estados Unidos?	SÍ / NO
Lastimado o participado en lastimar a otros?	SÍ / NO
Estado involucrado en una actividad terrorista o algo que podría considerarse una actividad terrorista o he hecho algo que me haría un peligro para la seguridad de los Estados Unidos?	SÍ / NO

Si alguno de los factores 1-7 se aplica a usted, hable con un abogado de inmigración ANTES de solicitar asilo. Incluso si respondió sí a uno de los factores anteriores, aún puede ser elegible para permanecer en los EE. UU.

DISCRECIÓN

Concéntrese en presentar documentos que ayuden a un Oficial de Asilo a elegir darle asilo. Incluso si usted cumple con todos los requisitos de asilo mencionados anteriormente, un Oficial de Asilo puede tomar la decisión de no darle asilo. Esto se llama discreción.

Factores que ayudan a un Oficial de Asilo a usar su discreción para aprobar su caso:

- Lazos familiares, comerciales, comunitarios y laborales con los Estados Unidos.
- Prueba de dificultad en la reunificación con la familia o la capacidad de vivir en caso de ser deportado a cualquier país, sin incluir el país del que huye.
- Prueba de buen carácter, valor o servicio a la comunidad, incluida la rehabilitación si hay antecedentes penales.
- Tu edad o salud.

Factores que pueden afectar la decisión de un Oficial de Asilo de no aprobar su caso:

- Violación significativa de las leyes de inmigración de EE. UU.
- Presencia de antecedentes penales, y el tipo y la seriedad de sus antecedentes penales.
- Falta de respuestas honestas a las preguntas con el Oficial de Asilo que pueden llevar a que un Oficial de Asilo no crea que está diciendo la verdad.